

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.

RUT N°61.960.100-9.

Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41.

Domiciliada en Avenida Antonio Núñez de Fonseca N°1552, San Antonio.

San Antonio, 29 de noviembre de 2024

Carta N°580

Señora
Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Presente.-

De mi consideración,

El suscrito, actuando en calidad de Gerente General de la **Empresa Portuaria San Antonio (EPSA)**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia.

Mediante acuerdo adoptado en su 620° sesión ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2024, el Directorio de mi representada declaró cumplidas las condiciones convenidas con el concesionario San Antonio Terminal Internacional S.A. para extender el Plazo de la Concesión hasta el 1 de enero de 2030, sin perjuicio de la concurrencia de otras causales de extinción, autorizándome a suscribir una escritura pública para dar cuenta de lo anterior.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos financieros en los activos de la empresa, toda vez que el Contrato de Concesión contempla la obligación de esta compañía de adquirir a su término los Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por el concesionario, mediante el pago del Valor Residual resultante.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

RAMÓN CASTAÑEDA PONCE
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio


FGV/PSA/RUA